

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 320.913.-Don ANDRES CANOVAS ANDREO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre inclusión como funcionarios carrera en Cuerpo Profesores Numerarios Escuelas Maestría Industrial.-10.549-E.
- 320.953.-Don ANIBAL FERNANDEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a situación reserva transitoria.-10.574-E.
- 320.963.-Don JUAN ANTONIO PEREZ MORALA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a situación de reserva transitoria.-10.575-E.
- 320.973.-Don MANUEL SANZ PAREJO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre consolidación trienios al 100 por 100 de su valor.-10.576-E.
- 320.983.-Doña FELIPA A. LEAL-LEDESMA JURADO-BARBANCHO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión orfandad.-10.570-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 320.645.-Don MARCELINO ANDRADA HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre modificación de la antigüedad en el empleo de Subteniente.-10.548-E.
- 320.655.-Doña MARIA AMPARO BIENES MARTIN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.-10.556-E.
- 320.656.-Don ANGEL LAUREANO GALCES DOLZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre acceso a los empleos de Sargento 1.º y Brigada.-10.554-E.
- 320.665.-Don PEDRO LAIN MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.-10.553-E.
- 320.685.-Don JAVIER OTON CARRILLO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre no acceso a situación de retirado.-10.519-E.

- 320.686.-Don ANTONIO CEINOS CALLEJAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por razón de servicio.-10.518-E.
- 320.695.-Don JESUS A. ARRAZOLA HERRANZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a situación de reserva transitoria.-10.517-E.
- 320.696.-Don FERNANDO RAMOS ORTEGA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a situación de reserva transitoria.-10.516-E.
- 320.715.-Don ANTOLIN LOBO CALDERON y otros contra resoluciones de los Ministerios de Economía y Hacienda y Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de la ayuda económica establecida en la disposición transitoria 5.ª de la Ley 50/1984.-10.515-E.
- 320.716.-Doña VIRTUDES PEREGRINA GOMEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.-10.514-E.
- 320.725.-Doña CARMEN PRETEL LOPEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.-10.513-E.
- 320.726.-Don RAMON AUDI JOMEDES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre la Ley 37/1984.-10.512-E.
- 320.736.-Don MARIO ORALINO ALVAREZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal.-10.524-E.
- 320.745.-Doña ISABEL LOPEZ GRACIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.-10.523-E.
- 320.746.-Doña MARIA DEL CARMEN ALONSO GIMENEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución del concurso convocado por Orden de 23 de agosto de 1989.-10.522-E.
- 320.755.-Don TIRSO UNTORIA VENTUREIRA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.-10.521-E.
- 320.756.-Don AURELIO RUIZ SANZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.-10.520-E.
- 320.766.-Don JOSE RUIZ CORRALES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto 359/1989.-10.527-E.
- 320.775.-Don JUAN BAUTISTA PEIRO PONTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para cubrir puestos de trabajo.-10.526-E.
- 320.776.-Doña MARIA GARCIA ALARCON contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Fondo de Garantía Salarial.-10.525-E.
- 320.795.-Doña MARIA ENCARNACION ESPINOSA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre acuerdo de nombramiento de fecha 28-11-1989.-10.528-E.
- 320.805.-Don JUAN BAUTISTA ALMARZA RUIZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.-10.533-E.
- 320.806.-Don FRANCISCO DE LA CAL PELAEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.-10.532-E.
- 320.816.-Don CARLOS BOIRA PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la situación de reserva transitoria.-10.529-E.

- 320.825.-Don JESUS RAMOS BELLOT contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la situación de reserva transitoria.-10.530-E.
- 320.826.-Don MIGUEL A. CARMONA HERMOSO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la situación de reserva transitoria.-10.531-E.
- 320.830.-Doña MARIA JOSE PEREZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre integración en el Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias.-10.557-E.
- 320.831.-Doña ROSA ORTEGA TALLON contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de las oposiciones al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.-10.555-E.
- 320.834.-Doña MATILDE GALLARDO GOMEZ y otros contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre reconocimiento de antigüedad.-10.558-E.
- 320.845.-Don MANUEL AGUILERA FRANCO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-10.538-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de septiembre de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 95/1989, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villanueva Nieto, contra don Manuel Coronado Real y doña Saida Brinis Coronado, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y pública subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, la finca embargada a los demandados que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 5 de noviembre de 1990, 29 de noviembre de 1990 y 27 de diciembre de 1990, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 9.600.000 pesetas en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita la finca a favor de la demandada doña Saida Brinis,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 7.200.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquellas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana 43. Vivienda unifamiliar señalada con el número 43, situada en la manzana 41 de la urbanización de «San García». Inscrita en el folio 97 del libro 569 del Registro número 1 de Algeciras, finca 38.853. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y consta de dos plantas, en la planta baja existe un pequeño vestíbulo, un salón-estar, cocina con acceso a un patio y un cuarto de aseo, y en la alta, distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño.

Y para que conste y sirva igualmente de notificación a los demandados de la subasta señalada, por encontrarse los mismos en paradero desconocido, expido el presente en Algeciras a 30 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.817-C.

ALICANTE

Edictos

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 340/1990 se sigue expediente de suspensión de pagos, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la suspensión de la mercantil «Construcciones Algarra, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta capital, calle Padre Vendrell, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrados Interventores a los señores don Pedro Ruiz Beviá y don José J. Domínguez Salas, ambos Profesores mercantiles, y al acreedor mayoritario «Forjados y Derivados, Sociedad Anónima», todos ellos vecinos de Alicante, figurando un pasivo de 492.347.536 pesetas, lo que se notifica conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, a los fines legales procedentes.

Dado en Alicante a 25 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Alvarez.—El Secretario judicial.—3.464-3.

★

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 474 de 1988 (antes 6), a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a don Antonio Rubio Pastor y doña Teresa Alberola Gomariz, sobre reclamación de 3.225.053 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado

sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 25 de enero y hora de las trece en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación a los demandados.

Finca objeto de subasta y avalúo

Vivienda del piso primero norte, planta tercera, del edificio situado en Elche, con frente a calle Conrado del Campo, número 151 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 3 al tomo 1.049, libro 256, folio 160, finca 18.039, inscripción tercera. Valorado en 5.613.300 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el próximo día 21 de febrero de 1991, a las trece horas, y la tercera sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1991, a las trece horas.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.—El Secretario.—7.845-A.

AREVALO

Edicto

Don Santiago de Andrés Fuentes, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arévalo (Ávila) y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en la pieza separada de embargo preventivo, dimanante de los autos de menor cuantía en este Juzgado, seguidos con el número 299/1985, promovidos por don José María Chillón Medina, Apoderado de la Compañía mercantil «Industrial Electrónica Arnáez, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tudela, de Navarra, representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don José Felipe García Martín, vecino de Arévalo, representado por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez, sobre reclamación de 1.072.284 pesetas, importe del principal, por medio del presente, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles del siguiente:

1. Urbana, local bajo número 2-A, situado en la planta baja o de superficie, del edificio en Arévalo A-1, calle Carretera de Noharre, a mano izquierda según se entra en el portal, y al frente del edificio. Ocupa una superficie de 106 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene su puerta de entrada, zona verde; a la izquierda, entrando, el local número 1, finca 7.493 y el resto del local y donde ésta se segrega; derecha, entrando, el parque, portal, vestíbulo y hueco del ascensor, y espalda, zona verde que la separa de la carretera de Noharre. Cuota, 2,27 por 100, se segrega del local inscrito con el número 7.494, folio 59, libro 95 de Arévalo, inscripción primera. Incripción del cajetín, tomo 2.905, libro 118, folio 139, finca 8.950, anotación A. Ascendiendo su valoración a la cantidad de 6.106.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados al efecto.

Caso de no existir postores en la anterior subasta, procedase a celebrar una segunda con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la cual se señala el día 7 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores tampoco en esta segunda subasta, procedase a celebrar una tercera sin sujeción a tipo, para la que se señala el día 8 de enero próximo a las doce de la mañana, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo a 3 de septiembre de 1990.—El Juez, Santiago de Andrés Fuentes.—El Secretario.—5.821-C.

GIJÓN

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 112/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Zaldívar Caveda, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Vázquez Vega, Onelia Hortal Fernández, Enrique Castro González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval los siguientes bienes embargados al demandado don Enrique Castro González:

Lote 1: Vivienda, superficie de 156,43 metros cuadrados. Precio metro cuadrado construido: 130.000 pesetas. Coeficiente de depreciación: 0,88. Valor obra nueva: 156,43 metros cuadrados por 130.000 pesetas metro cuadrado, 20.335.900 pesetas. Valor corregido por la edad del edificio, 20.335.900 pesetas por 0,88, 17.895.592 pesetas.

Lote 2: Plazas de garaje. Plaza descrita número 1. Superficie: 13,26 metros cuadrados. Precio por metro cuadrado, 90.000 pesetas. Valoración: 13,26 metros cuadrados por 90.000 pesetas. Total, 1.193.400 pesetas.

Lote 3: Plaza descrita número 2. Superficie: 11,79 metros cuadrados. Precio por metro cuadrado: 95.000 pesetas. Valoración: 11,79 metros cuadrados por 95.000 pesetas. Total: 1.119.100.

Lote 4: Trastero. Superficie: 6,15 metros cuadrados. Precio por metro cuadrado: 30.000 pesetas. Valoración: 6,15 metros cuadrados por 30.000 pesetas. Total: 184.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Decano Prendes Pando, 1, de Gijón, el próximo día 6 de noviembre de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.895.592 pesetas para el lote 1; de 1.193.400 pesetas para el lote 2; de 1.061.100 pesetas para el lote 3, y de 184.500 pesetas para el lote 4, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de noviembre de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre de 1990, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 5 de septiembre de 1990.-3.461-3.

★

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de menor cuantía procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta villa, seguidos bajo el número 549 de 1987, seguidos a instancia de don Sergio Núñez Prada, representado por la Procuradora doña María Concepción Zaldivar Caveda, contra don Manuel Rodríguez González y doña Elva Meléndez Marinas, vecinos de El Barco de Valdeorras (Orense), por medio del presente se anuncian públicas subastas, por término de veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días siguientes y hora de las once:

Primera subasta: Día 23 de octubre de 1990.

Segunda subasta: Día 21 de noviembre de 1990.

Tercera subasta: Día 20 de diciembre de 1990.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que en las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Finca número 10.182, folio 230 del libro 79, Ayuntamiento de El Barco. Tomo 364, inscripción segunda. «Inculto en O Convento», del término municipal de El Barco de Valdeorras, de unos 187,50 metros cuadrados. Tasada en 280.000 pesetas.

Finca número 15.532, al folio 46 del libro 92, Ayuntamiento de El Barco de Valdeorras. Tomo 391, inscripción primera. Local al oeste de la planta baja o sótano del edificio sito en la calle Castor Pérez Vega, de la villa y municipio de El Barco de Valdeorras, de unos 70 metros cuadrados. Tasada en 1.050.000 pesetas.

Finca número 15.527, rústica, en el paraje «El Convento», del Ayuntamiento de El Barco de Valdeorras, de unos 187 metros cuadrados. Tasada en 280.000 pesetas.

Finca número 15.528, rústica, sita en Pedragueira, del término municipal de El Barco de Valdeorras, de 8 áreas 24 centiáreas. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Finca número 15.529, urbana, inculto, en el paraje «Plantaña», en el término municipal de El Barco de Valdeorras, de unos 135 metros cuadrados. Tasada en 200.000 pesetas.

Finca número 15.532, urbana, local al este de la planta baja o sótano del edificio sito en la Plantaña, con una superficie de 70 metros cuadrados. Tasada en 1.050.000 pesetas.

Finca número 15.533, urbana, piso vivienda en la primera planta alta del edificio sito en la Plantaña, de unos 70 metros cuadrados. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Finca número 15.535, urbana, piso vivienda al este de la segunda planta alta del edificio sito en la Plantaña, de unos 70 metros cuadrados. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Finca número 15.537, urbana, piso vivienda al este de la tercera planta alta del edificio sito en la Plantaña, de unos 70 metros cuadrados. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Gijón a 10 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, María José Margareto García.-El Secretario judicial.-3.458-3.

IBIZA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 55/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador don Adolfo López de Soria y Perera, contra Demetrio Montiel Galiano, Josefa Salas Gallardo, Vicente Bonet Bonet y Pedro Sánchez Fernández, se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida I. Macabich, 4, de Ibiza, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Propiedad de don Demetrio Montiel Galiano y doña Josefa Salas Gallardo. Parcela de 2.000 metros cuadrados, según el título, en realidad 5.120 metros cuadrados, procedente de la segunda suerte titulada «Sa Roteta», de la hacienda Can Palau. Construida sobre la misma en planta baja de 100 metros cuadrados y piso de 160 metros cuadrados, libro 146 de San Antonio, finca 12.416, folio 159. Valorada en 16.400.000 pesetas.

Propiedad de don Pedro Sánchez Fernández para su sociedad de gananciales con doña Carmen Jara Moreno: Porción de tierra de 1.303 metros cuadrados, según el título; en realidad, 3.646 metros cuadrados, procedente de la segunda suerte titulada «Sa Roteta», de la hacienda Can Palau, sita en San Rafael, libro 146 de San Antonio, finca 12.419, folio 165, tomo 842. Valorada en 5.469.000 pesetas.

Ibiza, 1 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.-El Secretario.-7.846-A.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 370/1988, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Soto, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 23 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 26 de noviembre, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 17 de diciembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.933.426 pesetas.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda, segundo A, situada en la planta tercera que es segunda de las altas del edificio marcado con los números 37 y 39 de la corredera de San Bartolomé, de Andújar. Con una extensión superficial construida de 180 metros 44 decímetros cuadrados, y útil de 139 metros 27 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva su superficie construida es de 186 metros 71 decímetros cuadrados, y la útil de 146 metros 67 decímetros cuadrados. Pendiente de inscripción, siendo sus datos anteriores folio 88 del libro 403 de Andújar, finca número 21.799, inscripción primera.

Dado en Jaén a 6 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.-El Secretario.-5.818-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.114/1989, a instancia de «Landa-1. Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Eduardo y don Vicente Peris Rubio, doña Remedios Puchades Catalá y doña Isabel Bautista Guerrero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha. 10 de diciembre de 1990, a las doce treinta horas: tipo de licitación. 20.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha. 21 de enero de 1991, a las doce horas: tipo de licitación: 15.187.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha. 11 de marzo de 1991, a las nueve cuarenta horas: sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55; número de expediente o procedimiento 245900018111489. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Una parcela de tierra secano, erial, que mide, 25 áreas 93 centiáreas, en término de Bétera, partida de la Cornada, lindante: Norte, camino: sur, parcela de la misma finca matriz de los hermanos Morte López; este, tierras de los compradores, y oeste, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó. Polígono 27, parte de la parcela 44 del catastro. Indivisible. Inscrita en el registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.257, libro 138 de Bétera, folio 51, finca registral número 15.268.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.831-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1070/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Onimoc, Sociedad Cooperativa Andaluza», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de diciembre de 1990, a las trece horas. Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de enero de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de febrero de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018107089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Illora (Granada): Finca rústica, descripción: Haza en el anejo de Escoznar, sitio del Llano, término de Illora. Tiene de cabida cuatro fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 34 áreas. Linda: Norte, carretera de Granada; levante, herederos de Encarnación Gutiérrez; sur, vía férrea, y oeste, José Ibáñez Navarro. Tiene un pozo para el riego y una casa, en la situación de la finca y barriada de la Estación, con una superficie total, útil, de 255,20 metros cuadrados; compuesta de dos viviendas. La baja tiene una superficie de 63,49 metros cuadrados; y la alta, 67,14 metros cuadrados. Los locales almacenes tienen una superficie de 66,20 metros cuadrados. Linda, todo: Norte, carretera de Illora a Velillos; este, sur y oeste, finca en la que se edificó. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, libro 242 de Illora, folio 215, finca 9.501, inscripción décimosegunda.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.833-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 898/1989, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Otero García, contra José Sánchez Lara y María Triviño Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de octubre de 1990, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.380.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de noviembre de 1990, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.035.375 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de diciembre de 1990, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018089889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Elche, barrio de Carrús con frente a calle de José Bernad Amorós, señalado con el número 87 de policía; vivienda de la derecha subiendo por la escalera, del piso entresuelo, que tiene una superficie de 80 metros cuadrados cubiertos, y un patio o terraza de unos 18 metros cuadrados, al que tienen servidumbres de luces y ventilación las viviendas de los pisos altos. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al tomo 1.078, libro 687 de Salvador, folio 11, finca 61.525.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.825-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 511/1988, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José de Benito Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de la anteriores, el día 9 de enero próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Terreno sito en Fuente El Saz (Madrid), calle Alalpardo, sin número de policía. Linda: Frente o norte, calle de Alalpardo; sur, Catalina López; este, Modesto Yagüe, y oeste, resto de finca matriz, cuya línea divisoria de ésta es perpendicular a la calle de situación. Ocupa una superficie de 357 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.088, libro 81, folio 62, finca 6.264 N, inscripción primera.

Sobre dicha finca se está construyendo una vivienda unifamiliar. Consta de planta de sótano, planta baja y planta alta, comunicadas por una escalera interior. La planta sótano comprende un local comercial, y el arranque de la escalera y ocupa una superficie aproximada de 256 metros 50 decímetros cuadrados. La planta baja tiene acceso desde la calle y consta de hall, distribuidor, salón-comedor, terraza, tres dormitorios y dos cuartos de baño, y ocupa una superficie de 166 metros 20 decímetros cuadrados. Y la planta alta, distribuida en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 147 metros 74 decímetros cuadrados. El resto del solar se destina a jardín.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.827-C.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.522/1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra Inmobiliaria Hispasol y contra «Obras y Casas, Sociedad Anónima», en los cuales se

ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de noviembre de 1990, a las trece veinte horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.400.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de diciembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de enero de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por los correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Edificio de apartamentos de forma rectangular, compuesto de un total de quince plantas en el que las tres primeras constituyen un volumen de base horizontal y las doce restantes el elemento vertical de edificación en altura, midiendo la planta baja 106,58 metros de largo por 51,70 metros de ancho con unos entrantes ocupados por jardineras en su fachada este a uno y otro lado del acceso principal; la primera, 124,33 metros por 47,85 metros, con un ligero saliente en el encuentro de la fachadas este y sur; la segunda, 102,58 metros por 47,85 metros, con el mismo cuerpo saliente de su inmediata planta inferior; la tercera planta, 87,90 metros por 18 metros sobresaliendo por su fachada este los dos cuerpos de edificación de las escaleras que son comunes a las restantes once plantas; las diez siguientes, 88,60 metros por 15 metros y la decimocuarta, 86,50 metros por 15 metros, con una superficie total de 39.520 metros cuadrados y una superficie cubierta de 35.366 metros cuadrados, de los que corresponden 5.480 metros

cuadrados a la planta baja, donde se hallan los accesos generales del edificio y de la que arracan las dos cajas de enlace verticales que permiten el acceso a las demás plantas, quedando el resto de su superficie libre para su utilización de servicios generales, zonas comunes o locales comerciales compatibles con el uso de la vivienda: 6.011 metros cuadrados a la planta primera y 4.962 metros cuadrados a la planta segunda, ambas con iguales características a la anterior: 1.666 metros cuadrados a la planta tercera, que emerge del volumen formado por las tres anteriores, constituyendo el arranque del elemento vertical de edificación en altura, destinada a trasteros; 1.962 metros cuadrados cada una de las plantas cuarta a decimotercera, ambas inclusivas, todas ellas idénticas, de los que 1.595 metros cuadrados corresponden a superficie cubierta y 367 metros cuadrados a terrazas, destinadas a apartamentos; y 1.782 metros cuadrados a la planta decimocuarta o ático, de los que 1.297 metros cuadrados corresponden a la superficie cubierta y 485 metros cuadrados a terrazas, destinada igualmente a apartamentos, con un total entre todas de 190 apartamentos que constituyen el número máximo de viviendas que, con el carácter de indivisibles, podrán ubicarse en el inmueble en todo caso. Se halla erigido sobre una parcela de 27.508 metros cuadrados de superficie total, de la que ocupa 6.011 metros cuadrados, «A» de la urbanización y C-3 del plan parcial de ordenación de Torrequebrada, de un perímetro irregular y que linda al norte, este y oeste, con resto de finca de la que procede por segregación de aquella mayor, perteneciente a la Entidad «Domicilia, Sociedad Anónima», y, al sur, con más terrenos de igual finca matriz en la zona de carretera de Málaga a Cádiz.

La finca descrita está situada en término municipal de Benalmádena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 116 de Benalmádena, folio 85 vuelto, finca registral número 6.188, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López. El Secretario.-5.815-C.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 37 de los de Madrid, que, en providencia de fecha 14 de junio de 1990, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaría y del Cheque, número 117/1990, promovido por la Procuradora doña Pilar Rico Cadenas, en representación de «Seguros y Reaseguros Kairos, S. A.», sobre extravío de letra de cambio en la que figura como aceptante «Seguros y Reaseguros Kairos, S. A.», y como librador la «Corporación Financiera del Mediterráneo», por importe de 30.000.000 de pesetas, con vencimiento 16 de abril de 1990, letra cambio OA 0116940, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Madrid, 14 de junio de 1990.-El Secretario.-3.466-3.

★

Doña Concepción Rodríguez González del Real, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 105/1990, se sigue procedimiento de denuncia por extravío de cheque a instancias de la Procuradora doña Rosa María Álvarez Alonso, en nombre y representación de la Entidad «Credít Lyonnais, Sociedad Anónima», en relación al cheque número 0176497 de dicha Entidad bancaria, y en resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente, fijándose el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Madrid, 22 de junio de 1990.-La Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez González del Real.-3.467-3.

En virtud de lo acordado por doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.035/1988, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Reig Pascual, contra «Industrias Mecánicas y de Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, emplazo a la referida demandada, cuyo domicilio social es desconocido, a fin de que, en el término de diez días, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole, a su vez, los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada «Industrias Mecánicas y de Servicios, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 26 de junio de 1990.-La Secretaria.-3.465-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 139/1990, a instancia de Banco de Crédito Industrial, contra don Pedro Coletto Camacho y Leoncia León Espejo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.775.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la

semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Pedazo de terreno en los ruedos y término de Villanueva de Córdoba al sitio Callejón de Conquista, con unos 40 cuartillos de cabida, o sea 48 áreas 30 centiáreas, que linda: Al norte, con carretera de Conquista, que le da entrada; al este y sur, con doña Alfonsa Agenjo Blanco, y al oeste, con la Hermandad Sindical de Villanueva de Córdoba, donde hay instalado un silo de trigo.

Sobre esta finca se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial dedicada a la elaboración de mármoles y granito, con una superficie de 320 metros cuadrados, que consta de una sola nave sin distribución alguna, con cubierta de chapa galvanizada y paredes de bloques de hormigón, que linda por todos sus puntos con la finca sobre la que se halla edificada.

Título: La descrita finca pertenece en pleno dominio y con carácter ganancial a la Sociedad conyugal formada por don Pedro Coletto Camacho y su esposa, doña Leoncia León Espejo, en cuanto al suelo, por compra a don Enrique Jur Plazuelo mediante escritura otorgada en Villanueva de Córdoba el día 31 de diciembre de 1982, ante el Notario de Pozoblanco, como sustituto legal, y Notario de la citada ciudad don Antonio Velasco Casas y para su protocolo el número 2.353 y en cuanto a la obra nueva, en virtud de la escritura otorgada ante el citado Notario, con fecha 29 de abril de 1983 y número 730 de su protocolo.

Inscripción.-Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco (Córdoba) al folio 72, en el tomo 707, libro 158 del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, finca 5.419-N. Inscripción sexta la de adquisición suelo, séptima de la obra nueva y octava la de hipoteca.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y libro la presente en Madrid a 2 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.834-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 0406/1985, a instancia del Procurador señor Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Félix Corroto Corral y don Félix Corroto Martín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 31 de octubre de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 51.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de noviembre de 1990, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de diciembre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar en término de Gálvez al sitio de Rabaza, hoy calle María Cristina, con una superficie según el título de 60 áreas 40 centiáreas, pero según reciente medición resultó tener 7.800 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una noria y una alberca, y linda: Por norte, camino de Melque y embarcadero de ganado; sur, Juan Martín y Arroyo-Badenes; este, Víctor Moreno, Deogracias Largo, calle de María Cristina y otros, y oeste, camino de Melque y arroyo de Badenés. Dentro del perímetro de la finca anteriormente descrita se ha construido la siguiente obra nueva: Nave destinada a industria, sobre 5.200 metros cuadrados de superficie construida en bloque de cemento con piso de hormigón, formas de hierro y tejado de uralita. Consta de 12 cuerpos, despacho y servicios para el personal. Su forma es irregular y sus linderos los mismos de la parcela en donde fue levantada, si bien existen tres partes de solar no construido en parte de sus linderos, este, norte y oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 797 del archivo, libro 69, folio 210, finca número 5.509, inscripción segunda. La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1990.—El Juez.—5.826-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.214/1989, se tramita expediente de declaración de herederos a instancia del señor Abogado español el caudal de la herencia dejada a su fallecimiento por doña Sofía María Novy Kramnik, hija de Boris y de Ana, nacida en Krasnojarrik-Enissey (Rusia), que falleció en Madrid el día 5 de julio de 1984, en su domicilio de la plaza de María Guerrero, número 9, habiendo renunciado a su legado los beneficiarios y en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado llamar por medio del presente a la persona o personas que se creyeran con derecho a la herencia de la causante, a fin de que

dentro del término de veinte días, comparezcan ante este Juzgado sito en la calle, Capitán Haya, número 66, cuarta planta, a reclamarlo, apercibidos de lo que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—La Secretaria.—5.957-C.

★

Doña María Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 942/1990-L, se sigue juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad mercantil «Hermann Blume Central de Distribuciones, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado auto con fecha 11 de septiembre del año en curso, que en su parte necesaria dice así:

«Acuerdo: Declarar en estado de quiebra voluntaria a la Entidad mercantil «Hermann Blume Central de Distribuciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle de Rosario Pino, número 17, de esta capital, con agencia abierta en Sevilla, en la calle de San Luis, número 46, y con almacén en alquiler en el polígono industrial San José de Valderas II, urbanización Promisav, naves 24 y 33, en la calle Carbón, sin número, de Madrid, y representada por la Administradora única doña Alicia María del Carmen Parrilla Sutil, quedando inhabilitada para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad. Se nombra Comisario de la quiebra a don Miguel Guijarro Gómez, designándose como Depostario a don Ricardo Rama Villaverde. Se decreta el arresto de la Administradora única de la quebrada, doña Alicia María del Carmen Parrilla Sutil. Haciéndose constar la inhabilitación de la Administradora única de la Sociedad para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo en los edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada lo pongan en conocimiento del Comisario, bajo los apercibimientos de ser declarados cómplices de la quiebra, y a los que adeuden suma alguna a la Sociedad la entreguen al Depositario don Ricardo Rama Villaverde. Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada a excepción de aquellas en que sólo se persiguen bienes hipotecados.»

Y a fin de que se llevé a efecto lo acordado y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, María Amparo Camazón Linacero.—El Secretario.—3.463-3.

ORGAZ

Edicto

Doña Inmaculada Iglesias Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de esta villa de Orgaz (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, con el número 92/1990, a instancia de don Gregorio Rodríguez-Escalona y García-Tapial, conocido comúnmente como Gregorio Escalona Tapial, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Madrideojos, con domicilio en la calle General Mola, número 40, representado por la Procuradora señora Calvo Almodóvar, por el fallecimiento de doña Luisa y don Mariano García-Tapial y García-Castilla, fallecidos ambos en la localidad de Madrideojos en estado de casados, dejando la primera como único descendiente al solicitante y el segundo sin dejar descendientes ni ascendientes.

Reclama las herencias don Gregorio Rodríguez-Escalona y García-Tapial, hijo de doña Luisa García-Tapial y García-Castilla y sobrino de don Mariano García-Tapial y García-Castilla.

Por el presente se llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho, a fin de que, dentro del término de treinta días, puedan comparecer ante este Juzgado, a fin de reclamar la herencia de los causantes.

Dado en Orgaz a 28 de agosto de 1990.—La Juez, Inmaculada Iglesias Sánchez.—El Secretario.—3.462-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Juan Pedro Yllanes Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado herencia yacente y herederos desconocidos o causahabientes de Manuel España Quesada, en los autos del juicio de cognición número 161-88 a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio Andrés Torrens, 16, representado por el procurador señor Socías, habiéndose señalado para el remate el próximo día 26 de octubre a las diez horas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala para la segunda, y con un 25 por 100 de rebaja, el día 21 de noviembre, a la misma hora. E igualmente para el caso de que no comparezca ningún postor a esta segunda, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de diciembre a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-14-0161-88.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Los gastos de subasta y posteriores serán de cuenta del comprador.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y los admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con aquellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda letra B, del piso tercero, con acceso por el zaguán, señalado con el número 16, de la calle Andrés Torrens, y su correspondiente escalera y ascensor. Inscrita al tomo 1.354, libro 62 de Palma IV, folio 161, finca 2.804.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de julio de 1990.—El Juez, Juan Pedro Yllanes Suárez.—5.820-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 577/1982-1, se siguen autos de juicio

declarativo de menor cuantía, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de don Alejandro Villalba Salvador y de don Vicente Bayó García, contra la Entidad «Spanish States, Sociedad Anónima» (SPANTEA), representada a su vez por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la Entidad demandada:

Número 18 de orden. Edificio denominado «Monument», que forma parte del poblado Mediterráneo «King's Park», sito en la urbanización de Santa Ponsa, en término de Calviá, que consta de dos plantas, y contiene dos viviendas por planta, señaladas A y B, lo que hace un total de cuatro viviendas que constituyen todo el edificio. La superficie construida de cada vivienda es de aproximadamente 80 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 16 de noviembre, a las once horas, en cuatro lotes separados, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas para cada vivienda o lote, con un total de 32.000.000 de pesetas, para todo el edificio, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de diciembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de julio de 1990.—El Secretario.—El Magistrado-Juez.—5.816-C.

PAMPLONA

Edictos

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 30 de octubre, 27 de noviembre de 1990 y 8 de enero de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio

ejecutivo 856-A/1989, promovidos por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra José Javier Latienda y «Cárnicas Noain».

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Piso primero, letra A, tipo A, de la casa de la calle Isaba, número 34. Inscrito al tomo 571, folio 35, finca 3.941.

Dado en Pamplona a 20 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario.—5.819-C.

★

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 10 de diciembre de 1990, 9 de enero y 7 de febrero de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 954-B/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra Domingo Pascual Sigüenza y Apolonia Sáenz Soldevilla, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de

haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda, letra B, del piso primero, sita a mano derecha, subiendo por la escalera de la casa número 2 de la calle Monasterio de Urdax de Pamplona. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Pamplona, 7 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—La Secretaria, María de los Angeles Ederria Sanz.—5.832-C.

SAGUNTO

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto se siguen autos de juicio ejecutivo número 281/1987, hoy en vía de apremio, a instancia de «Construcciones Zamorano, Sociedad Limitada», contra don Enrique Chorda Villarroya, habiéndose dictado providencia de esta fecha mandando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los siguientes bienes:

1. Urbana.—Vivienda en primer piso, puerta 1 del edificio sito en Puerto de Sagunto, recayente a la calle Alfonso XII, número 88, y a la avenida de don Juan de Austria, 22 y 24. Superficie útil, 100 metros cuadrados. Linda: Mirando su fachada, a la calle Alfonso XII; Derecha, hueco de escalera y ascensor y pasillo de acceso; izquierda, vuelo de la calle Santa María de la Cabeza, y fondo, Manuel Vila Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.025, libro 242, folio 37, finca 26.752.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en cuarta planta alta, puerta 6, a la que se accede por escalera y ascensor del edificio, en Sagunto, plaza Cronista Chabret, número 18, mide una superficie de 127,33 metros cuadrados. Linda: Derecha mirando a la fachada, con la vivienda puerta 7 y patio de luces; izquierda, edificio de Juan Chabret Bru, y la terraza con calle de San Diego y frente, con plaza de Cronista Chabret. Tiene un pequeño cuarto trastero situado en la terraza de 2,30 metros cuadrados, señalado con el número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 730, libro 130, folio 37, finca 16.400.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Palos, número 24, de Sagunto, a las once horas del próximo día 25 de octubre, en primera subasta, y en prevención de que no haya postor se señala para la segunda el día 23 de noviembre a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco hubiera postores se señala para la tercera el día 19 de diciembre, a la misma hora, y sin sujeción a tipo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, siendo éste, para la primera finca, 3.500.000 pesetas, y para la segunda finca, 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio de la presente hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma prevista en el artículo 1.499 de la L.E.C.

Dado en Sagunto a 31 de julio de 1990.—El Juez.—El Secretario.—5.823-C.

★

Don Ricardo Crespo Azorín-Beut, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 104 de 1989, se tramita juicio ejecutivo a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra «Laminados Técnicos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio de su tasación, los bienes muebles embargados a dicha Entidad demandada, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1990 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 18 de enero de 1991 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de febrero de 1991 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en la Entidad ESMAINOX. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebraría el día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Bienes que se subastan

1. Patente número 99.012 A-B-C-D-E-F-G, con fecha de expedición de 24 de septiembre de 1981 y un plazo de duración de diez años.

2. Patente número 103.861 A-B-C-D-E-F-G, con fecha de expedición de 22 de abril de 1983 y plazo de duración de veinte años.

3. Patente número 101.296, perfil para carpintería metálica, con fecha de expedición de 27 de octubre de 1982 y plazo de duración de veinte años.

4. Patente número 103.861/3, perfil para carpintería metálica, con fecha de expedición de 17 de noviembre de 1983 y duración de veinte años.

5. Patente número 97.962 A-B-C-D-E-F-G-H, con fecha de expedición 16 de enero de 1982 y plazo de duración de diez años.

6. Patente número 247.466, con fecha de expedición 16 de diciembre de 1981 y plazo de duración de veinte años.

7. Patente número 71.496 Ginebra, con fecha de expedición 10 de junio de 1981 y plazo de duración de veinte años.

8. Patente número 247.467, con fecha de expedición de 16 de diciembre de 1980 y plazo de duración de veinte años.

9. Patente número 94.816 A-B-C-D-E-F-G, con fecha de expedición 16 de junio de 1980 y plazo de duración de veinte años.

Valorada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 3 de septiembre de 1990.—El Juez, Ricardo Crespo Azorín-Beut.—El Secretario.—5.822-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Luisa Santos Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 667/1989, se sigue procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra la Compañía «Tenepa, Sociedad Anónima», don Juan J. Pérez Díaz y doña Adela González Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 24 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el día 21 de noviembre, a las once horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, y también para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 21 de diciembre, a las once horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Número 20.—Vivienda tipo A, en la planta segunda, del bloque del conjunto residencial «Barlovento», en el barrio del Puerto de Santiago, término de Santiago del Teide. Consta de vestíbulo, cocina tendadero, salón-comedor, distribuidor, dos dormitorios, dos baños y terraza. Le corresponde como anejos inseparables el trastero número 20 y la plaza de garaje número 20. Tiene una extensión superficial construida de 128,36 metros cuadrados, de los que, 97,35

metros cuadrados, corresponden a vivienda, 5,42 metros cuadrados a trastero, y 25,59 metros cuadrados a garaje. Inscripción; tomo 574, libro 56, folio 37, finca número 4.503, inscripción tercera.

Valor, 6.650.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de septiembre de 1990.—La Secretaria.—La Magistrada-Juez, María Luisa Santos Sánchez.—3.459-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 570/1985, a instancia de don Alfredo de la Vega-Hazas y Sainz de Varanda, contra don Tomás Miguel del Amo, doña Dolores del Amo, don Jaime Carlos del Amo, don Gregorio Andrés del Amo y contra todas las personas reconocidas e inciertas que pudieran traer causa a los anteriores, todos ellos en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 52.934.400 pesetas en junto; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre próximo, y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de noviembre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica: Tierra en Suances, mies de San Martín, sitio de La Pea; mide 2 áreas 68 centiáreas. Inscrita al libro 38, folio 63, finca 5.773. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 578.880 pesetas.

2. Rústica: Prado en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena; mide 7 áreas 16 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 112, finca 9.570. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 1.546.560 pesetas.

3. Rústica: Tierra labrantía en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena; mide 7 áreas 16

centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 113, finca 9.571. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 1.933.200 pesetas.

4. Rústica: Prado en término de Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena; mide 7 áreas 16 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 114, finca 9.572. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 1.546.560 pesetas.

5. Rústica: Erial en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena; mide 1 área 79 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 115, finca 9.579. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 386.640 pesetas.

6. Rústica: Tierra labrantía en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena; mide 3 áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 116, finca 9.574. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 773.280 pesetas.

7. Rústica: Tierra labrantía en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena; mide 5 áreas 37 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 117, finca 9.575. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 1.159.920 pesetas.

8. Rústica: Labrantía en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena; mide 2 áreas 68 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 118, finca 9.576. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 578.880 pesetas.

9. Rústica: Prado en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena; mide 3 áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 119, finca 9.577. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 773.280 pesetas.

10. Rústica: Tierra labrantía en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena; mide 3 áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 120, finca 9.578. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 773.280 pesetas.

11. Rústica: Prado en Suances, mies de La Bárcena; mide 8 áreas 95 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 121, finca 9.579. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 1.933.200 pesetas.

12. Rústica: Prado en Suances, mies de La Bárcena; mide 2 áreas 68 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 122, finca 9.580. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 578.880 pesetas.

13. Rústica: Prado en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena; mide 3 áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 124, finca 9.582. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 773.280 pesetas.

14. Rústica: Prado en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena; mide 3 áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 126, finca 9.584. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 773.280 pesetas.

15. Rústica: Prado en Suances, mies de San Martín; mide 2 áreas 68 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 128, finca 9.586. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 578.880 pesetas.

16. Rústica: Erial en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena y Coria; mide 89 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 132, finca 9.590. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 192.240 pesetas.

17. Rústica: Terreno erial en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena; mide 3 áreas 80 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 136, finca 9.594. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 820.800 pesetas.

18. Rústica: Prado en Suances, con árboles, en el sitio de La Bárcena; mide 7 áreas 16 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 146, finca 9.604. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 1.546.560 pesetas.

19. Rústica: Prado en Suances, sitio de La Bárcena; mide 3 áreas 58 centiáreas. Inscrito al libro 76, folio 149, finca 9.607. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 773.280 pesetas.

20. Rústica: Labrantía en Suances, mies de La Bárcena; mide 3 áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 151, finca 9.609. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 773.280 pesetas.

21. Rústica: Prado en Suances, mies de Regato; mide 5 áreas 35 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 152, finca 9.610. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 1.157.760 pesetas.

22. Rústica: Prado en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena; mide 10 áreas 74 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 153, finca 9.611. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 2.319.840 pesetas.

23. Rústica: Prado en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena; mide 6 áreas 23 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 154, finca 9.612. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 1.345.680 pesetas.

24. Rústica: Prado en Suances, mies de San Martín, sitio de La Pea; mide 8 áreas 95 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 157, finca 9.615. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 1.933.200 pesetas.

25. Rústica: Tierra labrantía en Suances, mies de San Martín, sitio de La Pea; mide 1 área 79 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 158, finca 9.616. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 386.640 pesetas.

26. Rústica: Prado en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena, unido a un monte con árboles de roble; mide 11 áreas 52 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 168, finca 9.626. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 2.488.320 pesetas.

27. Rústica: Erial en Suances, sitio del Regato, con robles; mide 12 áreas 85 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 169, finca 9.627. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 2.775.600 pesetas.

28. Rústica: Prado en Suances, mies y sitio del Regato; mide 3 áreas 58 centiáreas. Inscrito al libro 76, folio 171, finca 9.629. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 773.280 pesetas.

29. Rústica: Terreno erial en Suances, mies y sitio de La Pea; mide 4 áreas 48 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 176, finca 9.634. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 967.680 pesetas.

30. Rústica: Terreno en Suances, mies de Redondo y sitio de La Pea; mide 89 centiáreas. Inscrito al libro 76, folio 177, finca 9.635. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 192.240 pesetas.

31. Rústica: Prado en Suances, mies de La Bárcena; mide 6 áreas 26 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 183, finca 9.641. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 1.352.160 pesetas.

32. Rústica: Prado en Suances, sitio de La Bárcena; mide 5 áreas 37 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 186, finca 9.644. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 1.159.920 pesetas.

33. Rústica: Tierra en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena; mide 3 áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 80, folio 142, finca 9.817. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 773.280 pesetas.

34. Rústica: Tierra en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena; mide 7 áreas 16 centiáreas. Inscrita al libro 80, folio 144, finca 9.818. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 1.546.560 pesetas.

35. Rústica: Tierra labrantía en Suances, sitio de La Bárcena; mide 3 áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 80, folio 150, finca 9.821. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 773.280 pesetas.

36. Rústica: Tierra labrantía en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena; mide 7 áreas 16 centiáreas. Inscrita al libro 80, folio 154, finca 9.823. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 1.546.560 pesetas.

37. Urbana: Casa algo deteriorada, compuesta de piso bajo, principal y desván, con su cuadra y pajar, radicante en Suances, barrio de Viarez, sitio denominado Casa de Abajo, señalada con el número 28, que comprende una superficie de 243 metros 394 milímetros. Inscrita al libro 60, folio 42, finca 1.551. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 2.799.360 pesetas.

38. Rústica: Tierra labrantía en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena; mide 10 áreas 72 centiáreas. Inscrita al libro 60, folio 44, finca 1.565. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 2.314.800 pesetas.

39. Rústica: Labrantía y prado en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena; mide 17 áreas 88 centiáreas. Inscrita al libro 61, folio 184, finca 1.562. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 3.862.080 pesetas.

40. Rústica: Tierra en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena; mide 17 áreas. Inscrita al libro 61, folio 188, finca 6.704. Valor de las cuatro quintas partes indivisas: 3.672.000 pesetas.

Dado en Santander a 31 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.941-C.

SEGOVIA

Edicto

Don Arturo Fernández García, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 18/1989, instados por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en representación de Compañía mercantil «Cía. Asesora de Inversión y Recuperaciones, Sociedad Anónima», contra don José E. Pérez de Mendoza y su esposa, doña Ana María Charro López, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, una octava parte indivisa de un término de Redondo, titulado de Colina, que radica en la jurisdicción de dicho Fuentemilanos; se compone de un molino harinero con dos piedras, unas cuadras inmediatas, unas cijas y posesiones con caserío con sus dependencias, una heredad de tierras labrantías y un monte bajo de encinas, abarcando aquéllas, o sea, las tierras labrantías una superficie de 51 obradas 20 estadales de primera calidad, 87 obradas 367 estadales de segunda calidad y 374 obradas 279 estadales de tercera calidad y el monte bajo encinar, 504 obradas 365 estadales, equivalentes todo ello a 401 hectáreas 34 áreas 13 centiáreas 33 decímetros 71 centímetros cuadrados, y confina el todo del Coto Redondo, o sea, el total de la finca, por el norte, con el término Coto Redondo, de San Pedro de las Dueñas; por el sur, con el término de Coto Redondo de Guijasalvas y con terrenos de don Ramón Blanco, que antes fueron tierras de jurisdicción de Zarzuela del Monte, como propios de dicho pueblo; este, con el término de Coto Redondo de Aldea Llana, y oeste, con tierras de la jurisdicción de Monterrubio y con el término de Coto Redondo de San Pedro de las Dueñas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 1.897, libro 18, folio 220, finca 507.

Ha sido tasada en la cantidad de 20.100.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta.-Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 4 de diciembre de 1990 y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta.-Se celebrará en el mismo lugar el día 8 de enero de 1991 y hora de las diez de su mañana.

Tipo: 25 por 100 de rebaja al tipo anterior.

Fecha de la tercera subasta.-Tendrá lugar la misma el día 12 de febrero de 1991 y hora de las diez de su mañana.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 11 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, accidental, Arturo Fernández García.—El Secretario.—5.830-C.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 5, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Juan López de Lemus, contra don Miguel García Ibarra y doña Isabel Delgado Alcerreca, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 31 de octubre próximo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de noviembre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de diciembre próximo, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Piso sito en esta ciudad, al sitio Huerta de Nuestra Señora del Águila y Huerta de Amate, bloque 1, del núcleo las Águilas, portal 1, hoy número 6, de la calle B, planta baja, letra B. Tiene una superficie de 102,72 metros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y la plaza de garaje que le corresponde en la planta semisótano, como anejo inseparable, señalada con el número 20, identificable a efectos de la comunidad con el número 17. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1.672, libro 32 de la Sección Séptima, folio 66, finca número 1.558.

Valorada en 5.135.000 pesetas.

También se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estándose en todo lo demás a lo preceptuado en la Ley.

Sevilla, 31 de julio de 1990.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—3.460-3.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 609/1990, instado por «Financa, Sociedad Anónima», contra Angeles Lorca Cayuelas, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley de interesar en su momento la adjudicación de la finca hipotecada, a que se refiere el procedimiento, señalándose para que tenga lugar la primera el día 30 de octubre, a las diez horas, por el tipo pactado, y en prevención de que no hubiera postores, se señala para que se lleve a efecto la segunda, por igual término, el día 29 de noviembre, a las diez horas, con el 75 por 100 de dicho tipo, y para el caso de que tampoco hubiere postores se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo e igual término, el día 18 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, lo que se hará saber al público por medio del presente y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

1. Que el tipo de subasta es el de 13.440.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana, 5. Planta baja. Vivienda tipo dúplex, letra L, del edificio denominado «Mary Mar», sito en Torreveja, avenida de los Marineros, número 13. Tiene su entrada particular por avenida de los Marineros. Es la situada en tercer lugar, comenzando de oeste a este desde dicha avenida. Está compuesta de planta baja y sobre ella su proyección vertical recayente en la primera planta en altura a la que se accede mediante escalera interior. Mide de superficie útil, 125 metros 92 decímetros cuadrados, y construida de 143 metros 2 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias; en su frente tiene una terraza privativa y en ella su puerta de entrada, lindando todo; frente, avenida de los Marineros; derecha, desde dicho frente, vivienda, tipo dúplex, letra M, patio de luces en medio; izquierda, vivienda tipo dúplex, letra K, y fondo, vestíbulo de entrada a las viviendas de las plantas superiores.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Salinas Yanes.—5.829-C.

TARRAGONA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 106/1990 de juicio del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Carlos Gil Terrones, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación en 18.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1991, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de febrero de 1991, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de marzo de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Entidad 3. Vivienda unifamiliar en hilera, designada como «C-2», en término de Montroig, partida «Planas», parcelación «Playa Cristal», parcela 14. Planta sótano, planta baja y piso 1.º, con superficies respectivas útiles de 21,12; 35,79 y 32,63 metros cuadrados. Superficie útil total: 68,42 metros cuadrados; con derecho de utilización de jardín. Superficie total entre construcción y jardín (útil), 105,74 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Reus-3, tomo 603; folio 218; finca 17.010.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1990.—El Secretario.—7.847-A.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 318/1987, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, represen-

tada por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por «Conjunto de Casas Mediterráneas La Murtra, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 15 de noviembre de 1990, y hora de las diez, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de diciembre de 1990, y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de enero de 1991, y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente, el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109 de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.730.500 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 8 del edificio y del complejo en término municipal de Creixell, que forma parte del edificio o fase primera del conjunto residencial «Conjunto Casas Mediterráneas La Murtra, Sociedad Anónima», que consta de planta baja y dos plantas altas. De superficie total de 112,18 metros cuadrados, con un jardín de uso exclusivo de 11 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.349, libro 40 de Creixell, folio 142, finca número 3.181.

Dado en Tarragona a 3 de septiembre de 1990.—El Secretario.—El Magistrado-Juez.—7.849-A.

★

Que en este Juzgado, al número 326/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Martín Pascual Pascual, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, de 7.200.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado número 3, el día 21 de diciembre, a las diez horas, los bienes embargados a don Martín Pascual Pascual. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 17 de enero de 1991, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1991, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto

el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Sirviendo el presente de notificación supletoria a los demandados declarados en rebeldía.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Casa de planta baja, piso y algarfa, sita en Xerta, calle San Martín, 13. Superficie 60 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con José María Llovet; izquierda, Miguel Falcó Piñol; fondo, Josefa Celma Garro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.403, folio 69, finca número 7.390.

Dado en Tarragona a 10 de septiembre de 1990.—El Juez.—El Secretario judicial.—7.848-A.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 79/1990, promovido por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Francisco Villarrubia Pérez y doña Pilar Soriano Rubio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.320.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 15 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018007090 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, que ocupa las dos plantas altas del inmueble, con su correspondiente distribución interior y servicios. Tienen su acceso por el portal o zaguán y además comunicación interior entre sus plantas. Situado en Burjasot, con fachada en carretera de Liria, donde le corresponde el número 76 de policía, antes calle del General Aranda, número 66. Ocupa una total superficie, su solar, de 67 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Frente, carretera de Liria; derecha, entrando, Rosario Granell Rives; izquierda, Bautista Estelles Bartual, y fondo, finca de don Jaime Belloch Urios y otros.

Título: El solar que ocupa el descrito inmueble, juntamente con las viejas edificaciones existentes, lo adquirió don Francisco Villarrubia Pérez, constante matrimonio, por compra a don Jaime Belloch Urios, conforme a las escrituras autorizadas por el Notario de Burjasot don José María Rueda Lamana, el 29 de diciembre de 1972.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 985, libro 191 de Burjasot, folio 122, finca 15.636, inscripción segunda.

Valencia, 30 de julio de 1990.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—3.509-3.

REQUISITORIAS ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al soldado Pedro Hernández Alvarez, hijo de Daniel y de Mercedes, natural de Arrecife de Lanzarote, nacido el 19 de mayo de 1970, de profesión Peón, con DNI número 45.530.254 y último domicilio en calle Chimida, número 65, Arrecife de Lanzarote, destinado en BIMTB, en Lanzarote; inculcado en las diligencias preparatorias número 53/022/90, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de julio de 1990.—El Juez Togado accidental, Enrique Yáñez Jiménez.—1.368.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C. L. Antonio López Lorenzo, hijo de Julián y de Carmen, natural de Irún (Guipúzcoa), nacido el 20 de agosto de 1966, de profesión Peón, con DNI número 15.248.705 y último domicilio en calle Estación, número 16, tercero derecha, Irún (Guipúzcoa), destinado en Tercio III de la Legión, en Fuerteventura; inculcado en las diligencias preparatorias número 53/023/89, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de julio de 1990.—El Juez Togado, Enrique Yáñez Jiménez.—1.369.

★

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo del reemplazo 1988 Luis Mosteirín Ocerín, nacido en Baracaldo el día 30 de agosto de 1969, hijo de Luis y María Luisa, se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Bilbao, 22 de agosto de 1990.—El Teniente Coronel Jefe del CPR, Juan García Pérez.—1.452.